



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000144 -2022/MDSA

Santa Anita, **06 OCT 2022**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0726-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorandum N° 1046-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000124-2021/MDSA se designó al Ing. Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua como Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000134-2021/MDSA se designó a la Arq. Liliana Gheresi Salinas, como Subgerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0726-2022-ORH-OGAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos, informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua se le ha otorgado descanso físico vacacional del periodo 2021-2022 que inicia el 10.10.2022 y culmina el 24.10.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que con Memorandum N° 1046-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, encargando a la Arq. Liliana Gheresi Salinas las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, desde el 10 de octubre de 2022 hasta el 24 de octubre de 2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 10.10.2022 al 24.10.2022 a la Arq. **LILIANA GHERESI SALINAS**, las funciones de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones en



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

adición a sus funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE